

40

Se ha observado, por lo que fue preciso que otros
arrendadores expresaren que no vedades eran
las que se querían producir por otros fieles
y así manifestado que D.ⁿ Juan de Mula les
dijo no auian de acer registro de la labo-
ra sin que primero ledicieren quenta, y que
seperase despues de recibida coñando
quatro libras de Sardinia de cada bota, de
cada quintal de Bacalado una libra, de
cada carga de atun, o pescado fresco dos
libras, de cada barril de arencones dove
y de cada barril de manbaca una libra
toda endinero al precio que se pone por
los caballeros fieles excoutores lo que no deuen
por auer terado el día de esta, y por con-
quiente la necesidad de peso, y doormanos: y
teniendo presentes los cuenta de vs. de
dier, y nueve de henero del año pasado de
mill seiscientos noventa y tres, en que vs.
acordo percibiesen otros fieles lo mismo q.
se expresa por otros arrendadores por em-
plumento, y satisfacion de su asistencia del
peso, cuya prouidencia se aprouo por el de
dier, y nueve de maio del año pasado, de
seiscientos treinta y tres, y la prouision por
la por denamra de vs. de que acá tales fie-
les para otras los años, y fraudes que se
fueron acórrer, y que siempre auer percen-
do otros emolumentos por los cauales
preuencidos en otros acuerdos de vs. no

